

re^{do} D^o Pedro Antonio Torales, D^o Juan^{2o} de
Domingo, D^o Pedro Fajardo, Diputado, y Auditor
de cuentas del Común, y acordaron lo siguiente 338

En este Ayuntamiento de San Pedro de Salas
Comun; para este fin, para este fin, para este fin
Menor Regidores, Diputado del Común, y Auditor Prot.
y Portero que han pedido los hauidos

Sobre las Cosechas de Ajuntamientos la Diputación que en el
de las Casas de Salas, y Hornos del Humado, con la que especifico el
donde se ha de hacer la Capitulación, en el año pasado de
del Enechenon setenta y quatro sobre el mismo la
to; En cuya Inteligencia en la Ciudad de... Reconoce
con el mayor dolor, no lea de breder el Carraxarose
mas finero; por cayendo todas las Ventanas o
las Casas conyugas al punto donde se halla la Peña,
como devenida de una Ciudad; la Travesura de la
oficio; el Tiquano de un Monje las chizpas e la
Trayna inmediata; que se con mucha facilidad in-
cendiose dicha Casa, y andes y peroses las del Al-
mudi, que estan en las mismas sin Caudales. Fui-
go, y Axime que allí permaneren para el servi-
miento del Publico, y tal vez se viene a Penas
una parte de la Ciudad. Todo lo que podrá te-
ner Remedio, pasando un Oficio a la Vta Junta
de Pedro y Luis, a fin de que para prevenir
estos daños, sin perdida de tiempo les de a tray
Oficial otro de tiempo q no tenga en la...

